

Artículo 57º- Requisitos para ser miembro de la Junta Directiva. Para ser elegido miembro de Junta Directiva se requiere:

- a) Ser asociado hábil al momento de su elección
- b) Tener una antigüedad como asociado no inferior a (1) año, salvo para la primera elección de la Junta Directiva
- c) No haber sido suspendido en el ejercicio de los derechos como asociado en los seis meses anteriores a la fecha de la elección.
- d) Haber recibido, o comprometerse a recibir, el curso de educación básica sobre el funcionamiento administrativo, contable y financiero de entidades del sector de la economía solidaria, que a tal efecto programe FEDE-ICESI.

Artículo 71º. Requisitos para ser elegido miembro del Comité de Control Social.

Para ser elegido Miembro del Comité de Control Social se requiere estar presente en la Asamblea y cumplir con iguales requisitos exigidos a los miembros de la Junta Directiva